



Exp. 8075/16

C. 150/17

ESA/ec

SECRETARÍA GENERAL DEL CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL

Montevideo, 29 de marzo de 2017.

Considerado por el Consejo de Educación Técnico Profesional en sesión de fecha 29/03/17 (Acta N° 94), por unanimidad 2 en 2, tomado conocimiento, resuelve: 1) Rectificar el numeral 2) de la Resolución del Consejo de Educación Técnico Profesional N° 531/17 – Acta N° 93 adoptada en sesión de fecha 22/03/17, el que quedará redactado de la siguiente manera: 2) Pase a la Dirección de Comunicaciones para su publicación a través de la página web al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico Profesional y siga a los Programas de Educación en Administración, Comercialización y Servicios y de Gestión Humana (Departamento de Selección y Promoción, para su registro. Cumplido, archívese.

Por el Consejo.


Esc. Elena SOLSONA ARRIBILLAGA

Secretaria General

